

Datos Generales

Gaceta N°:	4527
Fecha de la Gaceta:	02/12/1924
Norma:	ACTO LEGISLATIVO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	05/11/1924
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y SOMETASE A LA ASAMBLEA NACIONAL EN SUS PROXIMAS SESIONES

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 82, 83 Y 91 DE LA CONSTITUCION.
Comentario:	Por medio del presente Acto Legislativo se subrogaron los Artículos 82, 83 y 91 de la Constitución Política de 1904, sobre reelección del Presidente de la República para un período inmediato y de aquellos que llenaran su vacante por falta accidental o temporal, y sobre composición de la Corte Suprema de Justicia. TEMAS RELACIONADOS: PERIODO PRESIDENCIAL, MAGISTRADOS, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NOMBRAMIENTOS, REELECCION.

Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MAGISTRADOS
NOMBRAMIENTOS
PERIODO PRESIDENCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
REELECCION

Referencias

ACTO LEGISLATIVO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

ACTO LEGISLATIVO S/N**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1904)	XXXX	15/02/1904		-	SUBROGA PARCIALMENTE	Este Acto Legislativo subrogó los Artículos 82, 83 y 91 de la Constitución Política de 1904.

Jurisprudencia Constitucional
